



Hecho en la ciudad de Lima a 22 de Mayo de 1756

SELLO QVARTO, VEEN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
QUENTA Y NUEVE.

Deposito del Pto / La Cuid. nombro por Dep^{to} del Pto al Panadero a Fran^{co} M^o
Panadero... / llama, a quien se le haga saber para su aceptacion, y que a fianza
su encargo

Dep^{to} del Pto / La Ciudad Dixo que respecto a que en el año pasado fue nombrado
Lavador de... / por Dep^{to} del Pto a Lavador de, Juan Garcia Alcazar y por no
haber tenido lugar en su Encargo le reelexe y renombra en el
presente dando fianza

Dep^{to} del Pto / La Cuid. Dixo que respecto a que en el año pasado fue nombrado por
Fuente Alamo / Dep^{to} del Pto a Fuente Alamo
y por no haber tenido lugar en su encargo desde luego le reelexe
y nombra

Dep^{to} del Pto / La Ciudad Dixo que respecto a que en el año pasado fue nombrado
Fuente Alamo / por Dep^{to} del Pto a Fuente Alamo
y por no aver tenido lugar en su cargo desde luego le reelexe
y nombra para el presente

Orden... / Enspanando esta Carta de Poder Vienen Como no el Consejo Juri-
scia y Reimiento desta M. C. y M. L. Ciudad de Lima estando
Juntos en la Usala que acostumbra para tratar y conferir co-
sas tocantes al Servicio de N. M. bien y utilidad desta Republica
en averax el V.ox Dn. Don Joseph Caceres, Mula Abogado de
los Consejos Juez Subdelegado de la Jente Matriculada de Maxima
Real^{or} Decano y Corregidor teniente desta Cuid. por su Magestad

[Signature]

